No. GS-2026- 147230 -DIJIN

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato Nro. 03-6-10031-26 mes reportado agosto de 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/08/2026	Hasta	08/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente nos permitimos presentar a mi General, el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

Comunicaciones Oficiales de nombramiento:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-074389-DIJIN de fecha 13/05/2026, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisora económica del contrato del asunto a la señora subteniente ESTEFANIA BLANDON PANTOJA.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-131625-DIJIN de fecha 19/08/2026, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisor jurídico del contrato del asunto al señor Subintendente MIGUEL EDUARDO QUIROGA PINEDA.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-074394-DIJIN de fecha 13/05/2026, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisor técnico del contrato del asunto al señor subintendente JOSÉ JULIÁN LÓPEZ BAUTISTA.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-074377-DIJIN de fecha 13/05/2026, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, nombró como supervisor técnico del contrato del asunto al señor subintendente DANILO ESTEBAN GONZÁLEZ CRIOLLO.

Objeto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, Y LAS DEMÁS INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

Contratista: **CONSORCIO DIJIN 30**

Fecha de iniciación: **08/05/2026** Fecha Terminación: **24/11/2026**
Prorroga: no se han suscrito prorrogas

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO

PROFESIONAL I Residente de Obra Ingeniero civil, YOAN SEBASTIAN MOSQUERA SICUAMIA	CUMPLE
PROFESIONAL I Residente Administrativo Ingeniera civil, LAURA VALENTINA CAÑIZALES QUIROGA	CUMPLE
PROFESIONAL I Residente HSEQ, CRISTIAN CAMILO TOVAR PEÑA	CUMPLE
PERSONAL DE OFICIALES, AYUDANTES, TECNICOS	De acuerdo a necesidades y órdenes de trabajo.

2. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

A la fecha no se han generado atrasos, el contrato se encuentra en ejecución de acuerdo a lo programado.

3. Seguridad Industrial

A la hora y fecha el personal no presenta novedades, y cumple con los protocolos establecido en el ámbito de seguridad industrial.

4. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Permanente: Ejecución presupuestal de acuerdo a los tiempos establecidos en la Línea de Tiempo del Acta de Inicio.

5. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

A la fecha no se han generado actas parciales de obra

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se firma el Acta de Inicio el 08 de mayo de 2026.
- Acta de compromisos medios tecnológicos del 31 de julio de 2026
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 123096 / SUCRI – GUINF 29.25 respuesta orden de trabajo nro. DIJIN 21 y DIJIN 26 del 05 de agosto de 2026. **ANEXO 1**
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 123880 / SUCRI – GUINF 29.25 solicitud presentación de profesionales nro. del 06 de agosto de 2026. **ANEXO 2**
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 124283 / SUCRI – GUINF 29.25 informe técnico SST del 06 de agosto de 2026. **ANEXO 3**
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 125014 / SUCRI – GUINF 29.25 respuesta ITEM no previstos del 07 de agosto de 2026. **ANEXO 4**
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 128099 / SUCRI – GUINF 29.25 solicitud entrega de documentos del corte de obra 1 y 2 del contrato del 13 de agosto de 2026. **ANEXO 5**
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 132383 / SUCRI – GUINF 29.25 respuesta oficio DIJIN30 – 2026 – 022. del 21 de agosto de 2026. **ANEXO 6**
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 132397 / SUCRI – GUINF 29.25 solicitud priorización de actividad del 21 de agosto de 2026. **ANEXO 7**
- Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026- 134882 / SUCRI – GUINF 29.25 respuesta ajuste orden de trabajo nro. DIJIN 110-RACOI EDIFICIO ANTIGUO del 21 de agosto de 2026. **ANEXO 8**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO
1. Hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida, de acuerdo al apéndice técnico.	Las hojas de vida fueron reportadas y anexas al primer informe de supervisión.
2. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general	Requisito técnico. El contratista presentó los APU y estos se reportaron en el primer informe de supervisión.
3. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal).	Requisito técnico y económico. El contratista allega los documentos para ser revisados por el supervisor técnico, cumpliendo con los protocolos establecidos.
4. Entregar los presupuestos de cada actividad a realizar.	Requisito técnico. Se entrega documentación de acuerdo a lo requerido.
5. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a	El contratista allegó los documentos y estos fueron reportados en el primer informe de supervisión.

laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente	
6. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito	El contratista allega los documentos para ser revisados por el supervisor jurídico, cumpliendo con los protocolos establecidos.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido con la obligación
El contratista deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido con la obligación
Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido con la obligación
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido con la obligación
Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista envía los soportes en el primer corte de obra
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido con la obligación

El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	El contratista asistió a la firma del acta de inicio.
El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido con la obligación
El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c. Entregar la programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico. d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos	SI	No se han presentado novedades frente a la obligación.

de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra.		

c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Plan de capacitación. h) Zona de cuidado de salud. i) Seguimiento y control.		
El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST"*, Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	No se han presentado anomalías.
El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	SI	No se han presentado anomalías.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades a la fecha.

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	No se han presentado novedades a la fecha.
Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	SI	No se han presentado novedades a la fecha.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades a la fecha.
Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No se han presentado novedades.
Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	No se han presentado novedades.
Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	No se han presentado novedades.
Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso	SI	No se han presentado novedades.
Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final	SI	No se han presentado novedades.

b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético c. Recomendaciones de uso y cuidado		
Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	No se han presentado novedades.
Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	No se han presentado novedades.
Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades.
Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad	SI	No se han presentado novedades.
Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	N/A	No se han presentado novedades.
El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	No se han presentado novedades.
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Aún no ha finalizado el contrato
Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	No se han presentado novedades.

El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	No se han presentado novedades, el contratista suministro contenedor para almacenamiento de materiales.
Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento.	si	No se han presentado novedades.
Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato	SI	No se han presentado novedades.
Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	N/A	El contratista no ha solicitado el PIN ante la secretaria Distrital de Ambiente. Debido que no se ha hecho disposición final de elementos.
Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	SI	No se han entregado espacios para dar recomendaciones de uso y cuidado.
Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra.	SI	No se han presentado novedades.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	No se han presentado novedades.
El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.	SI	No se han presentado novedades.
El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de	SI	No se han presentado novedades.

los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	SI	No se han presentado novedades.
El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	N/A	No se han presentado disposición de elementos.
El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	N/A	No se han presentado disposición de elementos.
Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas.	SI	No se han presentado novedades.
Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	No se han presentado novedades.

El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato	SI	No se han presentado novedades.
Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	No se han presentado novedades.
La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	No se han presentado novedades.
Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	No se han presentado novedades.
Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	No se han presentado novedades.

El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) c. (1) Plomero d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	No se han presentado novedades.
El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la	SI	No se han presentado novedades.

normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.		
Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico	SI	No se han presentado novedades.
Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	No se han presentado novedades.
Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto	SI	No se han presentado novedades.
El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	N/A	No se han presentado disposición final de elementos.

El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	No se han presentado novedades.
El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	No se han presentado novedades.
Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	SI	No se han presentado novedades.
Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes	SI	No se han presentado novedades.
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	N/A	No se han presentado disposición final de elementos.

El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	No se han presentado novedades.
El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato formato 1LF-FR-0208 RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	SI	No se han presentado novedades.
El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo	SI	Se solicitó cupo PAC para mes de sptiembre de 2026.
Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se han presentado novedades.

A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.	SI	No se han presentado novedades.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se han presentado novedades.

REQUISITOS AMBIENTALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Considerar las restricciones de carácter legal, que deben ser tenidas en cuenta (reservas forestales, áreas forestales, parques nacionales, usos del suelo, ocupación del espacio público, bienes de interés cultural y patrimonio arqueológico, comunidades indígenas y negras), además del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en cuanto al manejo de escombros, residuos peligrosos generados, ocupación de cauces, concepciones, aprovechamiento forestal, de lo cual se debe solicitar registro de cumplimiento.	SI	No se han presentado novedades.
Realizar la evaluación de aspectos e impactos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental PMA, según las recomendaciones de la autoridad ambiental y que se ajuste al proyecto que se va a desarrollar, con el fin de adoptar las medidas para la mitigación de los efectos adversos al ambiente y la gestión de los trámites ambientales legales de las actividades a desarrollar.	SI	No se han presentado novedades.
Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la interventora y cumpliendo con la normatividad vigente en materia ambiental colombiana, de acuerdo a la autoridad	SI	No se han presentado novedades.

ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto		
Para los proyectos desarrollados en la ciudad de Bogotá, se deberá cumplir con los lineamientos legales pare gestión de los Residuos de Construcción y Demolición RCD, tales como los indicados en el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición RCD en Bogotá DC". Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya.	SI	No se han presentado novedades.
Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente, tales como la Resolución Nro. 541 de 1994, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición o capa orgánica, suelo u subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	SI	No se han presentado novedades.
En la construcción de unidades de tratamiento para aguas residuales en las cuales se generen vertimientos, el contratista deberá hacer todos los estudios previos de análisis a las aguas y el cuerpo de agua receptor, y tramitar las licencias requeridas por la autoridad ambiental competente. De otra parte, deberá entregar un manual de funcionamiento y operación de los elementos que se han instalado, involucrando componentes ambientales para el manejo de los mismos.	N/A	El mantenimiento no requiere tratamiento de para aguas residuales.
En caso de que aplique, los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera. (Declaración del fabricante, especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional de procedencia de la madera).	N/A	Se solicitará al contratista en caso de presentarse.

Cumplir con la Resolución Nro. 180466 do 2007 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en los servicios de instalaciones de redes eléctricas y en los mantenimientos correctivos en las obras, expedida por el Ministro de Minas y Energía.	SI	El contratista cumple con las actividades
Uso eficiente de la iluminación natural, a fin de evitar la utilización en horas diurnas de luz artificial.	SI	No se han presentado novedades.
Orientación de estructuras que permitan el uso eficiente de la ventilación natural, a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores.	N/A	No se realizarán estructuras nuevas.
Implementar y/o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor y resaltar la luz o colores oscuros cuando se pretenda absorber calor y/o acumularlo.	SI	No se han presentado novedades.
Instalación y/o construcciones de dispositivos hidráulicos de pretratamiento de aguas residuales o servidas, con la finalidad de realizar control a las grasas, jabones, aceites no emulsionados y solidos sedimentables provenientes de casinos, ranchos, cocinas o cocinetas.	SI	No se han presentado novedades.
Instalación de dispositivos y aparatos eficientes ahorradores de agua (llaves, grifos, duchas, sanitarios, orinales) en todos los puntos de aprovechamiento de dicho recurso (baños, cocinas, jardines, entre otros).	SI	No se han presentado novedades.
Instalación de redes y sistema eléctrico de bajo consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético.	SI	No se han presentado novedades.
Construcción y adecuación de un sitio (centro de acopio). Para el almacenamiento transitorio y entrega de los residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos	si	Se le solicito al contratista, la creación del centro de acopio.
Tratamiento, uso, reutilización y reciclaje de aguas grises.	SI	No se han presentado novedades.

Instalación de sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias	SI	No se han presentado novedades.
Utilización de elementos y materiales provenientes de reciclaje o recuperación, que cumplan con condiciones de calidad necesarias y la normativa legal vigente que regule la materia.	SI	No se han presentado novedades.
Utilizar pinturas sin contenidos de plomo.	SI	No se han presentado novedades.
En lo posible, sustituir tuberías de PVC que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno, más inertes.	SI	No se han presentado novedades.
De utilizar tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, que estos no tengan contenidos de asbesto.	SI	No se han presentado novedades.
Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables	SI	Se le solicito al contratista la instalación del campamento.
Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	No se han presentado novedades.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental	SI	No se han presentado novedades.

competente para la prestación de estos servicios).		
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de Julio del 2013** "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	SI	Se requerirá al contratista al momento de generar la disposición final de los residuos.

Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	No se han presentado novedades.
Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades.
Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	SI	No se han presentado novedades.
Participar de los programas y campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	SI	No se han presentado novedades.

OBLIGACIONES CENTRO PROTECCIÓN DE DATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Considerando que el contratista estará manejando información clasificada y reservada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es necesario que se le informe y firme el Formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información de Contratistas o Terceros"* para garantizar que se maneje y comparta la información de manera segura y confiable.	SI	El representante legal envía formatos debidamente diligenciados.
Comprender y cumplir con todas las políticas y procedimientos de Seguridad de la Información establecidas en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, incluyendo el manejo de información clasificada y reservada.	SI	No se ha presentado novedades.
Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento	SI	No se ha presentado novedades.
Los contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, deberán aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.	SI	No se ha presentado novedades.
El empleado o contratistas, deben portar algún tipo de identificación visible, dentro de las Instalaciones, con el fin de cumplir con los protocolos de seguridad de la Información.	SI	No se ha presentado novedades el personal porta su carné de identificación.
Incluir cláusulas contractuales que prohíban la divulgación de información relacionada con la ubicación, inventario y características de los activos.	SI	No se ha presentado novedades.
Supervisar que las áreas donde se realiza el mantenimiento no comprometan la seguridad de activos de información.	SI	No se ha presentado novedades.
Exigir que cualquier intervención en infraestructura de soporte tecnológica (ductos, cableado, cuartos técnicos) sea supervisada y autorizada.	SI	No se ha presentado novedades.

Los contratistas deberán elaborar un plan de continuidad por si ocurre una falla durante la intervención.	SI	No se ha presentado novedades.
Se deberá establecer un plan de obra con identificación previa de riesgos sobre cableado, redes y sistemas.	SI	No se ha presentado novedades.
Se deberá realizar pruebas de funcionamiento al finalizar cada actividad de mantenimiento.	SI	No se ha presentado novedades.
Asegurar que los contratos de adquisición incluyan cláusulas específicas sobre el cumplimiento de requisitos de seguridad de la información y protección de datos personales	SI	No se ha presentado novedades.
Reportar de manera inmediata cualquier evento, incidente o anomalía que pueda afectar la seguridad de la información, activos físicos o tecnológicos de la DIJIN, a través de los canales oficialmente establecidos	SI	No se ha presentado novedades.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015	SI	El contratista aporta el documento solicitado, y se pudo verificar que los elementos los guarda en el campamento.
Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica), y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	Documentos verificados y avalados por el supervisor jurídico.
Presentar al contratante el examen ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	El contratista presenta los soportes

Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	SI	No se han presentado novedades.
Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista presenta los soportes
Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas.	SI	No se han presentado novedades.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	Si	No presenta novedad alguna.
Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	Si	No presenta novedad alguna.
Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	Si	No presenta novedad alguna.
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.	Si	No presenta novedad alguna.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	Si	No presenta novedad alguna.
Practicarse los exámenes ocupaciones que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	Si	No presenta novedad alguna.
Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada	Si	No presenta novedad alguna.
Entregar al contratante o contratista, los documento que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	Si	No presenta novedad alguna.
Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de éstos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Si	No presenta novedad alguna.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la Dirección de Infraestructura.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos (200) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato de mantenimiento, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido).

A la fecha se ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

Las ya enunciadas.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

A la fecha se ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en el contrato.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

No se han presentado novedades.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

No se han generado memorias de cantidades de obra.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

No se han generado actas parciales a la fecha.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

$ 1.500.000.000,00

2. Adiciones al contrato

No se han generado adiciones

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El contrato no cuenta con anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

No. CORTE	FACTURA	VALOR	OBSERVACIÓN
1	FE 4	$149.574.923,25	Cumple, supera el porcentaje de ejecución presupuestal de acuerdo al cronograma, se anexa documentación presentada para trámite de primer corte de acuerdo a la cláusula FORMA DE PAGO. **ANEXO 9**
1	FE 6	$518.619,07	
TOTAL FACTURADO		$ 150.093.542,32	

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

No se han generado APU´S de actividades no previstas.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".

	DIAGNÓSTICO	PERÍODO 1	PERÍODO 2	PERÍODO 3	PERÍODO 4	PERÍODO 5	PERÍODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0%	10%	25%	45%	65%	85%	100%	100%
DÍAS	20	30	30	30	30	30	30	200

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

No aplica

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

Las pólizas fueron aprobadas y se encuentran registradas en el acta de inicio del contrato.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

Verificado en las obligaciones del contratista.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones.

No se han generado reclamaciones.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

El contrato no ha finalizado.

RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato No. 03-6-10031-26 se ha validado por parte del supervisor del contrato que la empresa cumpla con lo estipulado en el mismo, con el fin de garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Anexo:

El contratista cumplió con lo	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas y

establecido en las cláusulas contractuales		jurídicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Anexos: Anexo 1: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-123096-DIJIN en 01 folio
Anexo 2: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-123880-DIJIN en 02 folio
Anexo 3: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-124283-DIJIN en 02 folio
Anexo 4: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-125014-DIJIN en 02 folio
Anexo 5: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-128099-DIJIN en 03 folio
Anexo 6: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-132383-DIJIN en 02 folio
Anexo 7: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-132397-DIJIN en 01 folio
Anexo 8: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-134882-DIJIN en 01 folio
Anexo 9: Comunicación oficial nro. Nro. GS-2026-134882-DIJIN en 02 folio

Atentamente,

Firma_____
Subteniente **ESTEFANIA BLANDON PANTOJA**
Supervisor Económico Contrato nro. 03-6-10031-26
ee.blandon00001@correo.policia.gov.co

Firma_____
Intendente **QUIROGA PINEDA MIGUEL EDUARDO**
Supervisor Jurídico Contrato nro. 03-6-10031-26
miguel.quiroga@correo.policia.gov.co

Firma_____
Subintendente **JOSÉ JULIAN LÓPEZ BAUTISTA**
Supervisor Técnico Contrato nro. 03-6-10031-26
jose.lopez1314@correo.policia.gov.co

Firma_____
Subintendente **DANILO ESTEBAN GONZÁLEZ CRIOLLO**
Supervisor Técnico Contrato nro. 03-6-10031-26
danilo.gonzalez4094@correo.policia.gov.co